

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

30**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio sobre delitos leves 1229/2020 por un presunto delito de lesiones, en cuyos autos se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

AUTO

La magistrada-juez que lo dicta: DOÑA LUISA MARÍA PRIETO RAMÍREZ.

Lugar: Madrid.

Fecha: 7 de septiembre de 2020.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.—El presente procedimiento se incoó por los hechos que resultan de las anteriores actuaciones, habiéndose practicado cuantas diligencias de investigación constan en autos.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la presente causa.

Póngase esta resolución en conocimiento del ministerio fiscal y demás partes personadas.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.—La Magistrada-Juez.—El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Notificación.—Teniendo a mi presencia al Ministerio Fiscal le notifico en legal forma la resolución que antecede, y en prueba de ello firma la presente, en Madrid, a siete de septiembre de dos mil veinte. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a DOÑA MARTHA OJEDA MAMANI expido y firmo la presente.

En Madrid, a 30 de julio de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/25.261/21)

